

# LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2018

PARTIDA : MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Miles de \$

SUB TITULO	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	TOTAL BRUTO	TRANSFERENCIAS	TOTAL
	<b>INGRESOS</b>	<b>1.795.883.161</b>	<b>10.421.133</b>	<b>1.785.462.028</b>
05	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.618.936	10.346.607	272.329
06	RENTAS DE LA PROPIEDAD	13.773.986		13.773.986
07	INGRESOS DE OPERACIÓN	535.249.042		535.249.042
08	OTROS INGRESOS CORRIENTES	39.349.464		39.349.464
09	APORTE FISCAL	1.161.741.047		1.161.741.047
10	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	4.243.264		4.243.264
11	VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	6.216.600		6.216.600
12	RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	20.077.547		20.077.547
13	TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	74.526	74.526	
15	SALDO INICIAL DE CAJA	4.538.749		4.538.749
	<b>GASTOS</b>	<b>1.795.883.161</b>	<b>10.421.133</b>	<b>1.785.462.028</b>
21	GASTOS EN PERSONAL	1.192.791.572		1.192.791.572
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	328.388.800		328.388.800
23	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	3.391.635		3.391.635
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	33.212.331	10.346.607	22.865.724
25	INTEGROS AL FISCO	73.751.563		73.751.563
26	OTROS GASTOS CORRIENTES	618.798		618.798
29	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	27.873.687		27.873.687
30	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	67.742.999		67.742.999
31	INICIATIVAS DE INVERSIÓN	4.177.030		4.177.030
32	PRÉSTAMOS	3.020.677		3.020.677
33	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	41.529.941	74.526	41.455.415
34	SERVICIO DE LA DEUDA	8.023.294		8.023.294
35	SALDO FINAL DE CAJA	11.360.834		11.360.834

# LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2018

PARTIDA : MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Miles de \$

SUB TITULO	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	TOTAL BRUTO	TRANSFERENCIAS	TOTAL
------------	-------------------------	-------------	----------------	-------

## GLOSAS :

01 Asociada al subtítulo 21 "Gastos en Personal".

Se informará trimestralmente a la Comisión Mixta de Presupuestos y a las Comisiones de Defensa del Congreso Nacional acerca de la situación del personal administrativo, profesional y civil y de sus variaciones de ingreso, como es el caso de las asignaciones de zona.

A más tardar, el día 29 de diciembre del año 2017, cada rama de las Fuerzas Armadas remitirá a la Dirección de Presupuestos y a la Comisión Especial Mixta

de Presupuestos, el detalle de la dotación proyectada para el año 2018, por escalafón y/o categoría de contrato. Lo anterior deberá incluir cantidad

de funcionarios por escalafón y/o categoría y la proyección del gasto anual asociada.

Adicionalmente, se deberá informar sobre la cantidad de alumnos por año de cada centro de formación de cada rama de las Fuerzas Armadas. Toda la información mencionada anteriormente, deberá ser actualizada al término de cada mes, incluyendo los ingresos y retiros de las instituciones. De esta actualización mensual se enviará informe dentro de los primeros 5 días hábiles al término de cada mes. Por último, cada rama de las Fuerzas Armadas deberá informar trimestralmente, 5 días después de terminado el trimestre respectivo, a la Dirección de Presupuestos y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos acerca del número de funcionarios, de meses pagados y detalle del gasto efectuado en conformidad sobre las normas de retiros temporales y permanentes según establezca la legislación chilena. Todo lo anterior, será enviado a través del Ministerio de Defensa Nacional conforme las normas legales vigentes.

02 Monto máximo para gastos en el ítem de publicidad \$ 2.494.575 miles.

03 Asociada al Subtítulo 21 "Gastos en Personal".

Se informará trimestralmente, treinta días después del término del trimestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de la cantidad de trabajadoras mujeres que hacen uso del permiso de lactancia y de los trabajadores hombres que hacen uso del permiso parental post natal, incluyendo al personal de dotación de las Fuerzas Armadas.

04 Asociada al Subtítulo 21 "Gastos en Personal".

Se informará trimestralmente, treinta días después del término del trimestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de los gastos asociados a remuneraciones de trabajadores, indicando la calidad jurídica de los contratos y los porcentajes de tipos de contratación, en relación con el total del personal y diferenciado según género.